



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 094-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 17 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe Nº 0474-2023-OGPPM-MDCA de fecha 14 de marzo de 2023 y el Informe Nro. 139-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 16 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, que determina las Municipalidades Provinciales y Distritales, delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en ese sentido, con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, la cual deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, paralelamente, el numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, los sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, en ese contexto, el numeral 45.2 del artículo 45 de la citada Directiva, dispone que el Órgano Resolutivo (OR) del Sector, Gobierno Regional (GR) y Gobierno Local (GL) conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Que, con Informe N° 0474-2023-OGPPM-MDCA de fecha 14 de marzo de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicito la emisión de acto resolutivo para la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones, adjuntando la relación de los siguientes responsables:

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.
Secretaría Técnica	El responsable de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
Miembros	El responsable de la Gerencia Municipal.
	El responsable de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
	El responsable de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones.
	El responsable de la Unidad Formuladora.
	El responsable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
	El responsable de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza.

Que, mediante Informe Nro. 139-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 16 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que es legalmente factible que el Titular de la Entidad, apruebe la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019/EF63.01, y según propuesta señalada en el Informe N° 0474-2023-OGPPM-MDCA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019/-63.01, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.
Secretaría Técnica	El responsable de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
Miembros	Gerente Municipal.
	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
	Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones.
	El responsable de la Unidad Formuladora.
	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
	Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE